MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA Nº 206/05 LETRA E
24 JUN 2005
ENTRADA / SALIDA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
24 JUN 2005
NOTA Nº 263
ENTRADA / SALIDA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

Nº 1.710/05
23 de Junio de 2005.-

ORDENANZA

VISTO:

Las Ordenanzas del Honorable Concejo Deliberante Nº 1.211/97; 1.344/99; 1.495/01 y 1644/04; Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal Nº 087/02; y:

CONSIDERANDO:

MARIA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
H.C.D. RADA TILLY - CHUBUT

Que el Artículo 2º de la Ordenanza 1.211/97 crea la Autoridad de Aplicación del marco regulatorio del Servicio de Agua Potable, Redes Cloacales y Tratamiento de sus efluentes en el Orden local (Ente Regulador de los Servicios Públicos).

Que la Ordenanza 1644/04 en su Artículo 3º modifica el Artículo 1º de la Ordenanza 1344/09, ampliando las facultades del Ente Regulador de Servicios Públicos.

Que dicha ampliación incorpora bajo la órbita del Ente Regulador al Servicio de Abastecimiento Regular y Continuo de Energía Eléctrica.

Que tal surge del Art. 16 de la Ordenanza 1211/97, los representantes de los usuarios integrantes del mencionado Ente duran en sus cargos TRES (3) años.

Que el plazo de TRES (3) años debe ser contado desde la designación de sus miembros, cuestión que ocurrió el día 18/03/2.002 mediante Resolución Nº 087/02.

PAULA MALDONADO
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

Que al vencimiento de los mandatos, resulta necesario prorrogar el plazo de vigencia de los mismos al haberse ampliado la competencia de dicho órgano.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal deberá instrumentar los actos necesarios para la elección de los nuevos representantes de los usuarios dentro de los ciento ochenta (180) días de promulgada la presente Ordenanza.

Que asimismo el Departamento Ejecutivo Municipal deberá fijar fecha, hora y lugar donde deberá realizarse la Audiencia Pública.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) PRORROGAR el mandato de los representantes de los usuarios, miembros del Ente Regulador de los Servicios Públicos por el término de CIENTO OCHENTA (180) días.

Art. 2º) AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que en el lapso comprendido dentro de la prórroga, dicte de los actos

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

N° 1.710/05
23 de Junio de 2005.-

correspondientes a los fines de la elección de los representantes de los usuarios.

Art. 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Dese al Diario de Sesiones, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA VEINTITRES DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CINCO.

PAULA MALDONADO
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MARIA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
H.C.D. RADA TILLY - CHUBUT